

Auto Sustanciación No. 293
Proceso: IMPUNGACION DE PATERNIDAD
Radicado: 2023-00018
Demandante: DIEGO ALEJANDRO GUZMÁN ALONSO
Demandada: LORETH YISELA CASTAÑEDA CARDONA

CONSTANCIAC SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 21 de marzo de 2023. Se deja constancia que el día 17 de marzo de 2023 a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término con el que contaba la parte demandada para contestar la demanda, sin pronunciamiento alguno. Pasa a Despacho.

- Fecha notificación por correo electrónico.....15/03/2023
- Término para contestar la demanda.....del 20/02/23 al 17/03/23



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, 28 de marzo de 2023

De conformidad con lo señalado en la constancia secretarial que antecede, se tendrá por no contestada la demanda por la parte demandada.

Revisado el proceso de la referencia, Considera el Despacho que, es procedente tener en cuenta el resultado de toma de muestras de ADN que fue aportado conjuntamente con la demanda, de conformidad con el numeral 4º del artículo 386 del C.G.P.

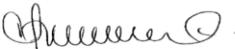
Así las cosas, del informe pericial de genética forense código N.º GMC18167, fechado del 22 de diciembre de 2022 del LABORATORIO CLINICO NESTOR LEONEL TAFUR GÓMEZ, se da traslado a las partes por el termino de tres (3) días, para que puedan aclararlo, u objetarlo por error grave, conforme el artículo 386 ibidem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez¹

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. 056 del 29 de marzo de 2023</p>  <p>CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO Secretaria</p>

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.

Auto Sustanciación No. 293
Proceso: IMPUNGACION DE PATERNIDAD
Radicado: 2023-00018
Demandante: DIEGO ALEJANDRO GUZMÁN ALONSO
Demandada: LORETH YISELA CASTAÑEDA CARDONA

Secretaría, La Dorada, Caldas, 4 de abril de 2023. El día 3 de abril de 2023, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria